DESCRIPCIÓN	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 044 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO A LARGO Y CORTO PLAZO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P, DE CONFORMIDAD A LA REGULACIÓN VIGENTE.".**
PROPONENTE	**VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**
NIT	900.196.503-9
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	PERSONA JURIDICA
TEL	3237258834
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 156 – 68 Oficina 1301
EMAIL	correo@vriskr.com
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FERNANDO GUEVARA OTÁLORA**
NUMERO DE IDENTIFICACION	80.419.696 de Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES

	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	FOLIOS PÁGINA
1	La oferta deberá tener una vigencia mínima de diez (10) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección y ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la presente invitación, junto con el documento FORMATO 4 enunciado como "OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **Parágrafo: EMCA E.S.P** no admitirá presentación de propuestas parciales, alternativas, inconsistentes o q no cumplan con los parámetros establecidos en los estudios previos e invitación, lo anterior so pena de rechazo de esta, y sin posibilidad de ser subsanada.	**CUMPLE**	1

SERVICIOS INCLUIDOS		CANTIDAD	VALOR SIN IVA
CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO	Documento de calificación y documento técnico que sustenta la calificación asignada	1	$38.500.000
	Vigencia de la calificación, un (1) año		
	Publicación de la calificación en la página web de la clasificadora		
	Seguimientos trimestrales que se harán de la calificación durante la vigencia de la misma		
IVA			$7.315.000
TOTAL			$45.815.000

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES			
1	**Carta de Presentación de la propuesta de la propuesta** (Verificar anexos): La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMATO No 1** "Carta de Presentación de la Propuesta", y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	**2-3**
2	**Certificado de existencia y representación legal:** expedido por la cámara de comercio con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, se requiere que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto contractual y obligaciones a desarrollar. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del proceso de selección en desarrollo.	**CUMPLE**	**4-18**
3	**Registro mercantil.** Si es persona natural con establecimiento de comercio deberá encontrarse inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección. La persona natural con establecimiento de comercio deberá contemplar en su inscripción mercantil un objeto social relacionado con el objeto contractual y obligaciones a desarrollar en el proceso contractual.	**N/A**	**N/A**
4	**Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: (Formato 2)** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: **a. <u>Personas Naturales</u>**	**CUMPLE**	**19-21**

	- Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y encontrarse a paz y salvo ante el Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de la presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, el proponente deberá diligenciar y presentar la certificación dispuesta por EMCA ESP, la cual se encuentra en anexo junto con la invitación, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la última **PLANILLA PAGA** acreditando estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último) a través del comprobante de pago emitido, de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia. **b. Personas Jurídicas.** - En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por la entidad en la invitación **(Formato No. 2)**, la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal,** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del**		

	contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del Art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.		
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, representante legal.	**CUMPLE**	**22**
7	Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) RUT en el que conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	**CUMPLE**	**23-31**
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, antecedentes disciplinarios de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, así como antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y el Registro Nacional de Medidas Correctivas. (La entidad Estatal se reserva el derecho a verificar en la página web, para cada caso, que la proponente persona natural y/o persona jurídica no presente sanciones disciplinarias o fiscales, así mismo se verificarán los antecedentes del representante legal para verificar que no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales).	**CUMPLE**	**32-40**
9	**Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad**: Certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces, y/o persona natural con establecimiento de comercio a través de su representante legal en la	**CUMPLE**	**2-3**

	que acredite bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para llevar a cabo la celebración del contrato en curso **PARAGRAFO:** No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con el EMCA E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.		
10	**Declaración de Multas, Sanciones y Efectividad de Garantías (Formato 3)** Manifestación del proponente que no se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales como lo señala el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual deberá presentar en su propuesta el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción de este.	**CUMPLE**	**41**
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL			
Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere persona natural o Jurídica; cuyo objeto comercial y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, se encuentren directamente relacionadas con las del objeto del contrato; acreditando por lo menos Tres (03) años de experiencia en el mercado en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución. En caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de tal periodo, pues no se permite la sumatoria de los años de ejercicio de la actividad entre sus miembros. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.	**CUMPLE**	**4-18**
EXPERIENCIA ESPECIFICA			

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo dos (02) contratos suscritos y debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación con el objeto del presente proceso de selección, además que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**	**42-43**

I. CONSIDERACIONES FINALES – INFORME PRELIMINAR / INFORME FINAL

PROPONENTE/ES EVALUADOS	CONDICION DE HABILITACIÓN
VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	HABILITADO

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la experiencia, las especificaciones técnicas y la oferta económica, se tiene el siguiente resultado;

- El proponente **VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES,** identificada con NIT. 900.196.503-9, representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO GUEVARA OTÁLORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.419.696 de Bogotá D.C., **SI CUMPLE** con los requisitos contemplados en la invitación bajo la modalidad de selección denominada: **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

II. CONCLUSIONES

En consecuencia, manifestamos que el proponente ***VALUE AND RISK RATING S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES,*** *identificada con NIT. 900.196.503-9, representado legalmente por el señor* ***LUIS FERNANDO GUEVARA OTÁLORA,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 80.419.696 de Bogotá D.C.,* ***SI CUMPLE*** *con las condiciones exigidas por la entidad en los estudios previos y la invitación a ofertar, por lo tanto, el comité de evaluación conformado a través de resolución No. 177 del 16 de julio de 2026* ***RECOMIENDA ADJUDICAR EL OBJETO DEL CONTRATO*** *por el valor ofertado en la oferta económica, esto es por la suma* ***CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($45.815.000),*** *IVA incluido y demás gravámenes a los que haya lugar.*

Se recomienda la adjudicación a pesar de solo existir esta oferta de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

NOMBRE	FIRMA
COMPONENTE JURÍDICO **Nombre:** SANTIAGO MENDOZA GUZMÁN **Cargo/Vinculación:** Director Jurídico	
COMPONENTE TÉCNICO **Nombre:** DIANA CAROLINA SIERRA OSORIO **Cargo/Vinculación:** Director Financiero (E)	
COMPONENTE FINANCIERO **Nombre:** DIANA CAROLINA SIERRA OSORIO **Cargo/Vinculación:** Director Financiero (E)	